JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

CONVENIO MODIFICATORIO N° 04/2017

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Senador Oscar González Daher, con Cédula de Identidad N° 382.381, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta N° 10/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, de conformidad a la Ley N° 3759/2009, articulo 2°, incisos a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa COPY BLOCK del Sr. Gustavo Adalberto Villasanti Flores, R.U.C. N° 1668036-7, denominado en adelante el PROVEEDOR, domiciliado en Manuel O. Guerrero casi Coronel Romero, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gustavo Adalberto Villasanti Flores, con Cédula de Identidad N° 1.668.036, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO de conformidad a la Resolución UOC N° 37/2017 y a la vez suscriben el presente Convenio Modificatorio de Ampliación del Contrato N° 12/2017 de fecha 06 de Julio del corriente año, celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Empresa Copy Block del Sr. Gustavo Adalberto Villasanti Flores, R.U.C N° 1668036-7, que tiene por objeto el "Alquiler de Fotocopiadoras" para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. El monto total del presente convenio asciende a Gs. 12.000.000 (Guaraníes Doce Millones) equivalente al 20% del monto máximo del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de Setiembre del año 2017.

Gustavo A. Villasanti Flores
Copy Block
R.U.C N° 1668036-7

Oscar González Daher
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Copy Block
Tte. Benítez 651 c/ España
San Lorenzo
Tel.: (021) 591 634